

Hitos en la historia del derecho

- **2350 a.c.: Código de Urukagina.** Nunca se encontró, pero es mencionado en documentos como una recopilación de ordenanzas o leyes dictadas por los reyes de Mesopotamia.
- **2050 a.c.: Código de Ur-Nammu.** Primer código jurídico escrito que se conoce. Se basaba en un sistema jurídico que establecía jueces especializados, el testimonio bajo juramento y la facultad de los jueces de ordenar al culpable la indemnización de perjuicios.
- **1700 a.c.: Código de Hammurabi.** Durante el reinado del rey de Babilonia Hammurabi se redactó un código de leyes que fue grabado en una estela de diorita negra. La expresión “ojo por ojo” simboliza el principio en que se inspira el código.
- **1300 a.c.: Los Diez Mandamientos.** El Profeta Moisés recibió una lista de diez preceptos directamente de Dios, conocidos como los Diez Mandamientos.
- **1280 a 880 a.c.: Código de Manú.** Recopilación escrita de normas jurídicas transmitidas de generación en generación. Constituía la base del sistema de castas de la India, que clasificaba a los individuos según su rango social. El castigo sólo se utilizaba como último recurso. Los miembros de las castas superiores eran castigados con más severidad que los de las inferiores.
- **621 a.c.: Código de Draco.** A Draco, ciudadano griego, se le encomendó la redacción de un código jurídico para Atenas. Era tan severo que la expresión “draconiano” significa hoy “exageradamente duro”.
- **450 a.c.: Ley de las Doce Tablas.** Estas leyes aplicables a los romanos constituyen la base del derecho público y del derecho privado modernos. Establecen un procedimiento para enjuiciar a los culpables de delitos y un mecanismo en virtud del cual la parte ofendida puede reclamar indemnización de perjuicios a la parte culpable. El principio esencial es que la ley debe ser escrita. La justicia no ha de quedar librada a la mera apreciación de los jueces.
- **350 a.c.: Código chino de Li Kui.** Primer código imperial de China. Contiene disposiciones sobre el hurto, el robo, la prisión, la detención, y normas generales. Sirvió de modelo para el código Tang.
- **529: Código de Justiniano.** El emperador bizantino Justiniano es recordado por su codificación del derecho romano, el Corpus Juris Civilis. Muchas máximas jurídicas que todavía se emplean derivan de él. Se le debe la noción moderna de justicia e incluso la palabra misma.
- **604: Artículo 17 de la Constitución del Japón.** Redactada por un príncipe regente japonés, la Constitución sentó las bases de la moral y del derecho en el Japón. En una de sus disposiciones se afirma que “la paz y la armonía deben respetarse porque son muy importantes para las relaciones entre grupos”. Muestra que el “derecho oriental” procura prevenir los conflictos, mientras el “derecho occidental” intenta resolverlos.
- **653: Código Tang.** Enumera los delitos y sus penas en 501 artículos, modifica los códigos chinos precedentes y uniforma los procedimientos.
- **1100: Primera Escuela de Derecho.** Fundada por el jurista italiano Irnerius en Bolonia. En 1150 tenía más de 10.000 alumnos y contribuyó a revivir el Corpus Juris y a difundir el derecho romano por toda Europa.
- **1215: Carta Magna.** El rey Juan Sin Tierra de Inglaterra firmó la Carta Magna que concede diversos derechos a sus barones y a su pueblo. Por primera vez, un rey se comprometió a cumplir la ley y en caso contrario los barones podían acusarlo. Se considera que es la base del derecho común inglés.
- **1776: Declaración de Independencia de Estados Unidos.** Por primera vez un gobierno rechazó la idea medieval de que un determinado pueblo tenía derecho a gobernar a otros.
- **1804: Código de Napoleón.** Código de vasto alcance que consagra muchos de los principios resultantes de la Revolución Francesa, como la libertad individual, la igualdad ante la ley y el carácter laico del Estado.
- **1864: Convención de Ginebra.** Acuerdo que reconoce un mínimo de derechos humanos en tiempo de guerra, como la protección del personal médico militar y el tratamiento humanitario a los heridos.
- **1945-1946: Proceso de Nuremberg.** Un tribunal de ocho jueces juzgó a los oficiales nazis por crímenes contra la paz, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos durante la Segunda Guerra Mundial. El proceso demostró que, incluso en tiempos de guerra, se aplican los principios morales fundamentales pese a que la ley militar obliga a un subordinado a obedecer las órdenes de un superior.
- **1948:** La Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos (civiles, políticos, sociales y culturales).